



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

1705
Real

Certifico que por el Recipon Torre del Rio, y Alborn que esta se tubo en la Real Sala, recibio el Recipon del tenor siguiente =. Acordose en la Real Sala del Caximen, se parase a los Doctores de esta Ciudad a efectos de saber los heridos que habian entrado en la presente semana, y halló en el señor Bartolome a Nova Romeros Mulata que a estos se le abren que el dia se ayer por la mañana con aoran se sien a una seldia, seleguas en el Hospital a Laura selas heridas que le infirio en la calle selos Bonarios, un moro nombrado Pablo Espinoia, una en la Sintana, otra en la Barriga, otra en el Pulmon, otra en una Peina, otra en la mano derecha, y otra en la mano izquierda, y otra en la cabeza con una Daga aoran selas selos sel mismo dia. Y para su curacion por go la presente en Ciria, y Eneis se vino por de mil ochosientos y tres =. Torre del Rio, y Alborn

Dto de la M. Sala.
Senores
Pando. Gov.
Palomeque.
Boguisano
Abendaño

parado =. Saquere copia certificada por la oficina de Camara, y remitare al Alcalde ordinario Don Francisco Albarado para que instruya la correspondiente Cauza. Ciria, y Eneis se vinieron y los senores ochosientos y tres = quatro rubrican = Benavente =. Y para que lo mandado tenga su puntual cumplimiento se lo cumpliere en el propio dia en que se firmo beyo el Decreto siguiente

M. Benavente

CA-502
CAJ 203
DOC 329
P. 2

Por recibida. Procedase a instruir la correspondiente sumaria informacion con la declaracion instructiva de la Piente, practicandose las demas dilig. calificativas al grupo del delito, sicome re. y ho. dirigase a la de En. del 805.

Alvarado

Proveydo p. el Sr. D. Juan Alvarado, Al. Cor. desta ciudad y referido q. p. S. M. en el dia de su fecha

Antem.

Juan Vaz Moral de la Prada
En. de S. M. y L. de

Estando en el R. Hospital de S. Bartolome en la Sala Nombada Taboada en la cobacha Numero cinco quarentaydos, oy q. se cuentan veinte y quatro el Censo de mil ochocientos y cinco años. Lo el escriba no recevi Juramento de esta Roma, de casta mullata, que lo hizo por Dios Nuestro Señor, y para el fin de su cargo el el, ofrecio de su verdad en lo que supiere y fuere preguntada, y siendo examinada sobre lo acaecido en la consulta de la buelta Dios: que es cierto que el día veinte y cinco del presente mes el Censo es por setenta años. se la fecha, como a horas mas de es el día, poco mas o menos, yendo por la calle de la Boznica situada bajo el Puente grande desta ciudad, fue improbiamente herida por un moro Nombado Pablo Espinosa, infirmdo de una en la cintura, otra en la barriga, otra en el Pulmon, otra en una pierna, otra en una no de otra, y otra en la cadera, y tambien en la



En quartillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

mano Izquierda; que sepanere q. utas fueron hechas con una Daga. y que no tiene presente las personas q. se hallaron presentes a causa de haverse probado luego q. kerrio las heridas. Y que todo lo que lleva dicho y declarado en la verdad, en cargo de Teniente de Jefe, en quere afirmo y qualifico sin dolo ni dolo de dicho, y no firmo por q. dolo no saben, y lo firmo con nombre Miguel Bolanos, de q. doy fe = tentado = otra en la mano no = prueba = novale =
Atuengo de Hora Romero y como testigo

Mig! Bolanos

Juan José Moral de la Prada
C. de S. M. y F. de S. M.

Antemi.



Inmediatam. en dicho día mes. y año dicho. Yo el Cirujano no Reciví juramento del Sr. Don Pedro Larrea Inaga Cirujano aprobado p. este Sr. Protomedicato q. lo hizo p. dicho día y una señal de Cruz sacando del oficio de su verdad en lo q. supiere y fuere pregunt. y siendo exam. al ten. de la certifiq. anterior
Dixó que era curando a hora Romero cinco heridas hechas con instrum. de Punta, tres de peligro, y dos superficiales, la primera en la p. alta de la espalda del lado dño, en q. rompiendo el queso q. Naman de la espalda se dirigió obliquamente así a las costillas, y se hizo una herida penetrante en el pecho pero sin ofensa al Pulmón p. q. no ha arrojado sangre por la boca: La segunda en el Vientre por en cima del queso, llamado Bulgarrm. Cadena, cuya profundidad no se ha podido examinar

por evitar mayores daños en la paciente, pero bara
 mas adelante de cinco dedos tras el ombligo. La tercera
 es en medio del Vientre quatro dedos mas abajo del
 ombligo, con salida del Utero. La quarta, y la quin
 ta como Neba dho con superficiales, la una en el
 muslo, y la otra en la muñeca; y otra herida muy
 no le ha informado la paciente, y si tanto no va
 de si tiene herida en la cabeza. Que es q. puede
 declarar, y la Verdad, vasso del juram. fho en q.
 se afirmo, y ratifico, y la firmo hoy fee.

José Porcion Dominico
 Antem.

Juan José Morel de la Prada
 y Esc. no de S. M. y Pub.

Doyle, que habiendo pasado al Hospital de S. Bar
 toleme, en la Sala era taboada, y en la cobacha nume
 ro de no guarantizado, le reconoció a Sara Romero, cinco
 heridas, hechas al porcion con instrumento de punta,
 las tres perforadas, y las dos superficiales, las mismas
 q. se hallan cituadas, la primera en la parte de la
 era Espalda el lado derecho, en q. rompiendo el cuero
 q. Naman era Espaldilla se dirigio obliquamente asi a las
 costillas y se hizo una herida penetrante, la segunda
 en el Vientre p. encima el guero era cadena, la tercera
 en el Vientre, quatro dedos mas abajo del ombligo, y
 de mas superficiales, una en el muslo, y otra en la
 muñeca el mano Izquierda, y un Rasguño.
 en la cabeza. Iguala que asi como por lo que aparece
 En diez y cinco de mayo y quatro de mil ochocientos
 y cinco años =

Juan José Morel de la Prada

